



DECRETO N° 0234

NEUQUÉN, 01 MAR 2002

El Expediente SEO N° 1453-M-2002 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General Tributaria de la Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2065/01 se estableció el Calendario Tributario Municipal que regirá para el Ejercicio Fiscal 2002, fijándose los vencimientos para los tributos de los Títulos I, II, VIII, XIV, XVI, XVII, XVIII y XIX del Código Tributario Municipal vigente, Ordenanza N° 1447 y sus modificatorias, de cuya percepción es responsable el Organismo;

Que la difícil situación socioeconómica imperante y las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional que son de público conocimiento, han producido atrasos en la cadena de pagos de todos los sectores económicos, como así también en las transferencias de fondos a las Provincias y por ende a los Municipios;

Que la situación descrita anteriormente ha generado demoras en el pago de haberes de los agentes de la administración pública de los distintos niveles de gobierno y en los pagos a los proveedores del Estado, lo que imposibilita regularizar en término los tributos municipales puestos al cobro en cada período;


Que es necesario en consecuencia re – programar la cobranza de los tributos con la debida antelación, estableciendo los vencimientos a partir de la segunda semana de cada mes, posibilitando a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en tiempo y forma;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 43°) del Código Tributario Municipal vigente, Ordenanza N° 1447 y sus modificatorias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICAR el Calendario Tributario Municipal 2002 en relación ----- a los vencimientos que operan a partir del mes de marzo, para los Tributos de los Títulos I, II, VIII, XIV, XVI, XVII, XVIII y XIX, para la presentación de la Declaración Jurada de las Tasas establecidas en los ...//2°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Ofal. y de Coordinación

...///2°

Títulos VIII, XIV, XVI y XVII del Código Tributario Municipal vigente, Ordenanza N° 1447 y sus modificatorias, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto, por las razones expuestas en los considerandos.-

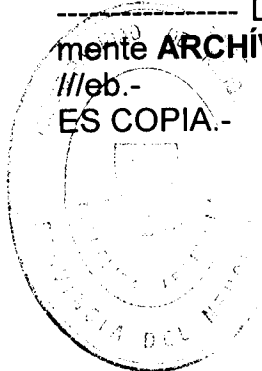
Artículo 2°) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas de la Subsecretaría de Economía.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Gestión Urbana.-

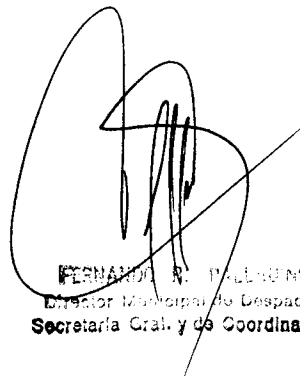
Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-



FERNANDO R. PALLARINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación

ANEXO I
CALENDARIO TRIBUTARIO AÑO 2002



Impuestos Automotores		Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble y Tasa por Insp. e Higiene de Baldíos		Derechos de Cementerio		Tasa de Comercio	
Patente de Rodados		Trailers y Motos		Derechos de Cementerio		Derecho de Inspecc. y control de Seg. e Higiene de Act. Com., Ind. y de Serv.	
Cuota	Vto.	Cuota	Vto.	Cuota	Vto.	Cuota	Vto.
3°	12/03/02	1°	15/03/02	1°	15/03/02	3°	12/03/02
4°	12/04/02					4°	12/04/02
5°	13/05/02					5°	13/05/02
6°	12/06/02	2°	14/06/02	2°	14/06/02	6°	12/06/02
7°	12/07/02					7°	12/07/02
8°	12/08/02					8°	12/08/02
9°	13/09/02	3°	16/09/02	3°	16/09/02	9°	13/09/02
10°	11/10/02					10°	11/10/02
11°	12/11/02					11°	12/11/02
12°	12/12/02	4°	16/12/02	4°	16/12/02	12°	12/12/02

El vencimiento del pago anticipado del segundo semestre del 2002 será el 22/07/02 (por pago anticipado las cuotas tendrán un descuento del 10%).


FERNANDO R. PALLADINO
 Director Municipal de Despacho
 Secretaría Gral. y de Coordinación